

Panamá, 28 de mayo de 2024
Nota No. 052-DEPROCA-2024

me | CA

Licenciada
Analilia Castillero P.
Jefa del Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Licenciada Castillero:

En referencia a su nota **DEIA-DEEIA-UAS-0074-2205-2024** correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado **“PLAYA CARACOL SEASHORE”**, a desarrollarse en el corregimiento de Chame, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste, presentado por: **PLAYA CARACOL DEVELOPMENT GROUP, INC.**, con número de expediente: **DEIA-II-F-021-2024**.

Se presenta el Informe de análisis de la Unidad Ambiental Sectorial.

Sin otro particular quedo de usted,

Atentamente,

por Cinayat Fong
Jaisseth González P.
Jefa del Departamento de
Protección y Control Ambiental

JGP/l

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE MONITORIZACION DE IMPACTOS AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Sayuris</i>
Fecha:	<i>30/05/2024</i>
Hora:	<i>11:18 am</i>



INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGENIERÍA
DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

Informe de análisis de la Unidad Ambiental Sectorial, referente a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0074-2205-2024** correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado **“PLAYA CARACOL SEASHORE”**, a desarrollarse en el corregimiento de Chame, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste, presentado por: **PLAYA CARACOL DEVELOPMENT GROUP, INC.**, con número de expediente: **DEIA-II-F-021-2024**.

De acuerdo con lo presentado en el Estudio de Impacto Ambiental:

- Para la instalación del sistema de la PTAR, se deben contar con los planos aprobados por las autoridades correspondientes.
- Al momento de poner en funcionamiento la PTAR del proyecto, se deben tomar en cuenta todas las recomendaciones emitidas para el buen tratamiento y manejo de las aguas residuales generadas, para que estas no contaminen ningún cuerpo de agua cercano.
- Se debe solicitar anuencia al IDAAN y a la ASEP para ser prestador de servicios privados, garantizando la operación y el mantenimiento del sistema de acueducto y del sistema de agua residual, conforme a lo establecido en los artículos 66 y 67 de la Ley 77 del 28 de diciembre de 2001.

Revisado por:



Larisette Tello

Evaluador Ambiental

Panamá, 28 de mayo de 2024
DIPA – 109 – 2024

Ingeniero
Domiluis Domínguez E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
En su despacho

Ingeniero Domínguez:

Atendiendo lo solicitado en el MEMORANDO-DEEIA-0295-2205-2024, ha sido revisado el capítulo 10 sobre análisis económico a través de la incorporación de costos por impactos ambientales y socioeconómicos, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II de proyecto denominado “**PLAYA CARACOL SEASHORE**”, a desarrollarse en el corregimiento de Chame, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste.

Hemos verificado que, el análisis económico a través de la incorporación de costos por impactos ambientales y socioeconómicos de este proyecto fue presentado. Los indicadores de viabilidad socioeconómica y ambiental (Valor Actual Neto Económico, Relación Beneficio Costo y Tasa Interna de Retorno Económico) resultan positivos, por lo que consideramos que **puede ser ACEPTADO**. En el siguiente cuadro se muestran los resultados de los indicadores de viabilidad estimados por el Departamento de Economía Ambiental.

INDICADOR	RESULTADO	CRITERIO	DECISIÓN
VANE	99,121,283.07	VANE > 0	Se acepta
RBC	1.37	RBC > 1	Se acepta
TIRE	21%	TIRE > 10 %	Se acepta

Atentamente,


Benito Russo
Director de Política Ambiental
BR/Ej/Md



ANEXO 1 – Verificación del Flujo de Fondos e indicadores viabilidad socioeconómica y ambiental del proyecto “PLAYA CARACOL SEASHORE”, a desarrollarse en el corregimiento de Chame, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste.

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0295-2205-2024

PARA: **BENITO RUSSO**
Director de Política Ambiental

DE: **DOMÍNGLS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Criterio Técnico sobre el EsIA

FECHA: 22 de mayo de 2024

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: "**PLAYA CARACOL SEASHORE**", a desarrollarse en el corregimiento de Chame, distrito de Chame y provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es **PLAYA CARACOL DEVELOPMENT GROUP, INC.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 de referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentando en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-021-2024**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2024**

Fecha de Tramitación (MES): **MAYO**

DDE/ACP/amc/ea
[Handwritten signature]

24/MAY/24 9:20AM

MIAMBIENTE DIPÁ

RECIBIDO POR:

[Handwritten signature]

*Licda Marta Domingo:
Favor atender.*

Un saludo mío

B. Russo
24/05/2024

Brook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel: (507) 500-0055

www.miambiente.gob.pa